

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022.”

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO LICITACION PÚBLICA Y AUTORICESE EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 156 /

QUILLÓN, 11 ENE 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM, 2022.
2. El requerimiento denominado “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022”.
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022”.
4. Ficha Técnica N° 16, de fecha 14.12.2021.
5. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
6. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 14.12.2021.
8. Decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
9. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
10. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
12. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
13. Decreto alcaldicio N° 5.072, de fecha 17.02.2021, que aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión.
14. Licitación Pública N° 4364-12-LE21
15. Acta de apertura electrónica, de fecha 04.01.2022
16. Acta de evaluación, de fecha 06.01.2022
17. Resolución alcaldicia, de fecha 11.01.2022
18. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
21. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4364-12-LE21, denominada **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022"**.
- Acta de evaluación de fecha 06.01.2022, donde se le propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública ID N° 4364-12-LE21, al proponente **Magdalena Abigail Barriga Pinto Rut N° [REDACTED]** quién cumple con todos los requisitos de la presente licitación, obteniendo una calificación de 100 puntos, con un plazo de entrega de 24 horas.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública ID 4364-12-LE21, denominada **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022"** por un monto de \$6.057.050 (seis millones cincuenta y siete mil cincuenta pesos) Iva Incluido y con presupuesto total referencial de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), por suministro de aseo y elementos de protección personal de los establecimientos, salas cunas y DAEM, año 2022.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.